

Quinto. Que según se deduce de las actas de la Comisión de Seguimiento constituida conforme a lo previsto en la cláusula quinta del convenio, las dos Administraciones firmantes han cumplido con los compromisos adquiridos en el mismo, progresando adecuadamente las inversiones previstas.

Sexto. Que con fecha 18 de noviembre de 2010, se reúne la Comisión de Seguimiento del convenio y, según consta en la correspondiente acta número cuatro, acuerda aceptar la solicitud de modificación presentada a la Junta de Andalucía.

Séptimo. Que con fecha 10 de diciembre de 2010, la Junta de Andalucía se dirige por escrito a la Comisión de Seguimiento del convenio solicitando la referida modificación del mismo, alterando las partidas contenidas en el presupuesto del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo» y solicitando una prórroga a las actividades contempladas en el mismo hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a importantes cambios en las líneas de investigación que suponen incorporar determinado equipamiento científico, así como incidencias producidas en la redacción del proyecto básico.

Octavo. Por todo lo manifestado, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», firmado el 15 de noviembre de 2006, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: Modificación del presupuesto financiable del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», que aparece en el punto ocho del Anexo 1 del Convenio, por el siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRA	Modificación Propuesta
1.- Ejecución de las Obras	13.570.000,00
Laboratorios	
Oficinas y Zonas Comunes	
Garaje	
Urbanización	
2.- Honorarios y Licencias	2.131.577,43
Asistencias Técnicas	1.578.384,32
Licencias	553.193,11
	15.701.577,43
PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO	
3.- Equipamiento	2.298.422,57
Infraestructura Científica de Laboratorios	2.298.423,00
	18.000.000,00

Segunda: Vigencia. Las actuaciones recogidas en la presente Adenda ampliarán su periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

Tercera: Entrada en vigor. La presente Adenda al Convenio a que se refiere entrará en vigor a su firma por ambas partes.

La presente Adenda será publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y como muestra de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 509/2007.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 509/2007, interpuesto por El Corte Inglés, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26 de marzo de 2007, recaída en el expediente núm. 803/05, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 16 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se impone a la recurrente la sanción de 3.005,07 euros, por los hechos contenidos en el Acta de Infracción número 1.903/05, expedida con fecha 28 de noviembre de 2005 por la Inspección Provincial de Trabajo de Málaga, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, con fecha 16 de noviembre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad El Corte Inglés, S.A., representada por el Procurador Sr. Zubeldia Sánchez y asistida por el Abogado Sr. Sainz-Trapaga Prats, contra la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, representada y asistida por uno de los Letrados de su Gabinete Jurídico; debo anular y anulo dicho acto y la sanción impuesta al recurrente, dejándola sin efecto, por no ser conforme a derecho. No ha lugar a la imposición de costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicos la composición y fallo del Jurado de los premios en el ámbito de las personas mayores correspondientes al año 2011.

Por Orden de 27 de julio de 2011 (BOJA núm. 167, de 25 de agosto), se convocó la primera edición de los premios en el ámbito de las personas mayores. Tras haberse reunido el Jurado y haber emitido su fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la mencionada Orden, esta Dirección General de Personas Mayores

RESUELVE

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la primera edición de los premios en el ámbito de las personas mayores, cuyos miembros son:

Presidencia:

Doña María José Castro Nieto, Directora General de Personas Mayores, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocalías:

Doña Manuela Guntiñas López, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

Don Manuel A. Gálvez Rodríguez, Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

Doña Carmen Álvarez Arazola, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

Doña Silvia Cañero Horcas, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

Doña Magdalena Sánchez Fernández, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada.

Doña Adela Segura Martínez, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

Doña Ana Navarro Navarro, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

Doña Josefa Escalante Aragón, en representación del Consejo Andaluz de Mayores.

Don José Manuel Fuentes Caro, en representación del Consejo Andaluz de Mayores.

Doña Concha Redondo Tarodo, designada por la Dirección General de Personas Mayores, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de las personas mayores.

Don Manuel Velázquez Clavijo, designado por la Dirección General de Personas Mayores, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de las personas mayores.

Secretaría:

Don José Antonio Medina Pérez.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

a) Premio en la modalidad de «Mejor centro de atención a personas mayores», a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA), por su apoyo y asesoramiento a un gran número de centros de atención a personas mayores gestionados por sociedades cooperativas.

b) Premio en la modalidad de «Mejor proyecto de envejecimiento activo», concedido al programa de Aulas Universitarias de Formación Abierta para Mayores de 55 años, gestionado por las nueve universidades públicas andaluzas, por su labor de enriquecimiento mutuo con la aportación del saber y de la experiencia de las personas mayores, así como de facilitadores del acceso de las mujeres y de los hombres mayores a los bienes culturales y al aprendizaje activo.

c) Premio en la modalidad «Toda una vida», a doña María Galiana Medina, por el empoderamiento que su figura supone tanto hacia el colectivo de personas mayores como el de mujeres que supone un ejemplo de vitalidad y lucha por la consecución de los objetivos vitales.

d) Premio en la modalidad de «Las personas mayores y los medios de comunicación», a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), como medio de comunicación que difunde la buena imagen de las personas mayores y promueven el envejecimiento activo y la calidad de vida en el colectivo.

Tercero. Fijar el día 3 de octubre de 2011 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios, como parte de los actos conmemorativos del Día del Mayor.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Directora General, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 953/10, interpuesto por doña María Teresa Medina Cuellar, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo Citroën Xsara Picasso, matrícula 1296 DYN, cuando circulada por la Carretera Autonómica de Bollullos Par del Condado a Matalascañas, por irrupción de un jabalí procedente del Parque Natural de Doñana, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

2.º Recurso núm. 22/11, interpuesto por doña Gun Margareta Maini, sobre responsabilidad patrimonial contra la desestimación presunta del recurso de reposición, por reclamación de daños en parcela de su propiedad en el municipio de Nerja, ubicada en el P. N. Acanilados Maro-Cerro Gordo, causados por cabras montesas a los cultivos de la finca de la recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

3.º Recurso núm. 93/11-S-3.º, interpuesto por don José María Sánchez Álvarez, contra desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.3.10, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Baena a Jaén», en el tramo comprendido entre el límite del suelo urbano de Baena hasta Vadojaén, en el término municipal de Baena (Córdoba) (VP@2524/2007), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 335/11, interpuesto por el Museo Cienético de Ronda, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.3.11, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 30.9.10, por la que se aprueba el Plan Técnico de caza del coto Majaco y matrícula MA-10076, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

5.º Recurso núm. 384/11, interpuesto por Cortina Promotora Comercial Oleícola, S.L., contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14.6.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27.12.06, del procedimiento sancionador GR/2006/463/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

6.º Recurso núm. 380/11, interpuesto por don Manuel Carrión Cardoso, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo Citroën C4, matrícula 3011-FZN, en la carretera A-432 de Cantillana a Alanis en el término municipal de Alanis (Sevilla), cuando a la altura del punto kilométrico 10,6, repentinamente colisionó con un animal suelto (ciervo) que irrumpió sorpresivamente en la calzada, produciéndose un accidente de tráfico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.